



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022

JUNIO DE 2022

Contenido.

- 1. Presentación.**
- 2. Marco jurídico.**
- 3. Misión.**
- 4. Visión.**
- 5. Diagnóstico.**
- 6. Escenario regulatorio.**
- 7. Estrategias y acciones.**
- 8. Propuestas.**



Presentación

El actual Gobierno Municipal de Oaxaca de Juárez, tiene el compromiso con la sociedad, mediante políticas públicas reales y medibles, de conjuntar una nueva realidad con visión de futuro y el marco de actuación de la mejora regulatoria para fortalecerla y hacer más humana la atención a la población.

Hoy contamos con objetivos, metas, acciones claras y precisas, así como estrategias consensadas, con las cuales se define el rumbo sobre las acciones a realizar en la suma de esfuerzos institucionales y transversales para operar la mejora regulatoria, buscando siempre que la prestación de los trámites y servicios sea de forma óptima, encaminados a la satisfacción ciudadana.



Implementamos un proceso continuo de análisis y revisión de los formatos, requisitos y tiempos que aplican en cada trámite y servicio.

Bajo esta tesitura, los esfuerzos deben orientarse en mejorar los procesos internos que se llevan a cabo en las oficinas y normar jurídicamente todos los mecanismos de simplificación. Para ello, es necesario allegarse de plataformas tecnológicas, móviles y sistemas de gestión dentro del aparato gubernamental.

En ese sentido, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, tiene con fin promover un gobierno con políticas enmarcadas en una administración definida a la simplificación de la normatividad y trámites, que sea transparente y ofrezca mejores servicios a la ciudadanía.



Marco jurídico

Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios

Artículo 29. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los municipios integrarán **Consejos Municipales** y deberán expedir su normatividad en la materia de conformidad con esta Ley.

Artículo 31. Compete a los **Municipios** en materia de **mejora regulatoria**, lo siguiente:

I...

II...

III. **Elaborar y aprobar los programas anuales de mejora regulatoria municipal**, así como las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, con base en los objetivos, estrategias y líneas de acción de los



programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales, conforme a las disposiciones secundarias que al efecto se emitan; y...

Artículo 33. El **consejo municipal de mejora regulatoria** tendrá, en su ámbito de competencia, las atribuciones y responsabilidades siguientes:

I...

II. **Aprobar el Programa Anual de Mejora Regulatoria Municipal** y la Agenda Regulatoria conteniendo las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica;

Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez

Artículo 11.- El Consejo es el órgano colegiado, responsable de proponer, coordinar y establecer los indicadores de monitoreo y evaluación de la regulación de Mejora Regulatoria en los términos que establezca el propio Consejo.



Artículo 14.- El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

I al III...

IV. Aprobar el Programa Anual, propuesto por la Subjefatura;

Artículo 16.- Corresponde al Secretario Técnico del Consejo:

I al VIII...

IX. Elaborar los objetivos, estrategias y metas del Programa Anual y someterlos a la aprobación del Consejo;

Artículo 54.- Los programas anuales de Mejora Regulatoria son una herramienta que tiene por objeto **actualizar y mejorar** los diferentes **ordenamientos legales** de la administración pública municipal e **implementar acciones de simplificación de trámites y servicios...**



Misión

Transformarnos en un municipio innovador, eficiente, transparente y sensible que nos permita ofrecer a la población en general, a los empresarios e inversionistas las facilidades suficientes para acrecentar y en algunos casos consolidar la confianza en las instituciones municipales.

Visión

Que todos los habitantes del municipio de Oaxaca de Juárez, a partir del ejercicio de un gobierno cercano y transparente, accedan a los trámites y servicios de manera ágil, clara, segura y en un entorno de honradez, calidad y eficiencia, con certeza jurídica en cada procedimiento.



Diagnóstico

La pandemia por COVID-19 puso al mundo en una dinámica compleja cuyas consecuencias apenas conocemos, principalmente en las áreas de salud y economía. Oaxaca no puede escapar de esas repercusiones y su actividad económica, basada principalmente en la prestación de servicios turísticos lo que se tradujo en una pausa que redujo el flujo comercial y turístico en nuestro municipio, generando graves consecuencias en la economía familiar; pero como parte de nuestra cultura ancestral estamos reconstruyendo nuevamente con ánimo renovado y mucha esperanza.

Sin embargo, el propio gobierno municipal pausó, sin justificación válida, los procesos de mejora regulatoria, por lo que en 2021 no se registró acciones y mucho menos avances en la materia. Es por ello, por lo que la actual



administración se ha propuesto retomar los compromisos y destinar esfuerzos importantes para el crecimiento y consolidación que se traducirá en beneficios claros para la población y para el ejercicio de la cercanía y la transparencia.

Este programa parte de un **diagnóstico de la situación real** en que se encuentra en la administración pública con relación a sus compromisos con la mejora regulatoria, es decir: el marco normativo, la simplificación administrativa y la institucionalización de la mejora de procesos. Esto con el objeto de brindar un panorama claro sobre el actual desempeño que permita potencializar los beneficios y aprovechar las áreas de oportunidad observadas.



Escenario regulatorio

La dinámica económica y social de Oaxaca de Juárez, post pandemia y la nueva visión de gobierno, obliga a revisar y actualizar nuestro marco regulatorio; de no hacerlo corremos el riesgo de no estar preparados para ofrecer servicios y tramites de calidad, con prontitud y certeza jurídica, pero sobre todo escaparnos de la vanguardia digital que la ciudadanía demanda.

El gobierno municipal tiene como premisa básica la atención y el cumplimiento a cada uno de los objetivos y líneas de acción establecidas en sus directrices de gobierno, con la finalidad de incrementar el bienestar de la ciudadanía, beneficiar a sus derechos e incrementar su confianza y cada acción contundente debe garantizar la legalidad de su ejecución para la aprobación de la Gobernanza Regulatoria.



Por lo anterior y basándonos en la necesidad de brindar trámites y servicios ágiles, simplificados y de calidad, se evaluó el marco jurídico municipal y se detectó una falta de actualización de reglamentos y una ausencia casi total de los manuales de organización y de procedimientos.

Estas situaciones, generan un escenario adverso para la inversión, ausencia de procesos debidamente estructurados o definidos y poca efectividad en los tiempos de atención o respuesta.



Estrategias y acciones

Fortaleceremos la normatividad interna con los procesos de revisión y actualización de las regulaciones, mecanismos y procedimientos de todas las dependencias municipales, con lo que con la suma de capacitaciones a todo el personal para sensibilizarlos de los beneficios de la mejora regulatoria, podremos alcanzar no sólo subir en la calificación nacional, sino que ofreceremos servicios y atención en trámites con calidad, rapidez, transparencia y eficacia.

Actualizaremos los registros municipal y nacional de trámites y servicios y de inspecciones e inspectores, como herramienta para inhibir las prácticas de corrupción, como ejercicio de transparencia y como acto de gobierno.



Propuestas

I. Nombre de la dependencia: Secretaría Municipal

Nombre del trámite:

Constancias y certificaciones.

Actualmente:

Entrega de 48 a 72 horas.

Acción de mejora regulatoria:

Entrega dentro de las 24 horas a la recepción de la solicitud.

II. Nombre de la dependencia: Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Nombre del trámite:

Creación de la Ventanilla de Construcción Simplificada.



Actualmente:

No existe.

Acción de mejora regulatoria:

Para construcciones de bajo impacto, una ventanilla única y un único formato con respuesta hasta de 10 días hábiles.

III. Nombre de la dependencia: Tesorería Municipal

Nombre del trámite:

Atención al contribuyente.

Actualmente:

Tiempo excesivo de respuesta.

Acción de mejora regulatoria:



Fomentar el uso de medios electrónicos e incluso servicios de mensajería instantánea para mejorar los procesos.

IV. Nombre de la dependencia: Secretaría de Desarrollo Económico

Nombre del trámite:

Certificación PRO SARE.

Actualmente:

Vencida desde junio 2021.

Acción de mejora regulatoria:

La ventanilla SARE ofrece beneficio a los inversionistas de bajo riesgo.

V. Nombre de la dependencia: Unidad de Mejora Regulatoria

Nombre del trámite:



Elaboración del Reglamento Interno del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria.

Actualmente:

No existe.

Acción de mejora regulatoria:

Elaborar y presentar ante el Consejo el proyecto de reglamento interior.

Nombre del trámite:

Actualización del Registro Municipal de Trámites y Servicios, Regulaciones, Inspectores e Inspecciones.

Actualmente:

Los datos corresponden al año 2020.

Acción de mejora regulatoria:



Revisar, analizar y proponer un proyecto de actualización.

Nombre del trámite:

Reforma al Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Actualmente:

Aprobado y publicado en 2019.

Acción de mejora regulatoria:

Desde su expedición en el año 2019, no tiene reformas ni actualizaciones, lo que hace necesario armonizarlo con la legislación nacional y estatal.

Nombre del trámite:

Consolidar las herramientas de protesta ciudadana y consulta pública.

Actualmente:



Existe poca difusión y la población no tiene conocimiento que cuenta con ellas.

Acción de mejora regulatoria:

Que la ciudadanía acceda a estas herramientas y contribuya a la mejora en la prestación de servicios y la realización de trámites.

Nombre del trámite:

Creación de las Unidades Internas de Mejora Regulatoria y la expedición de sus lineamientos.

Actualmente:

No existe.

Acción de mejora regulatoria:

Que la política de mejora regulatoria sea observada en todas las dependencias municipales y sea ejercida permanentemente.

